

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. De acuerdo con la naturaleza de las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca, se valorará en las personas candidatas la obtención del grado de Doctor, así como la experiencia en investigación, transferencia de tecnología y formación en los ámbitos agroalimentario y pesquero.

Cuarto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional que incluya una propuesta de las principales actuaciones a desarrollar en el puesto que se convoca.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Presidente del IFAPA, Víctor Ortiz Somovilla.

#### A N E X O

Centro directivo: Servicios Centrales.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Coord. Actividades I.D.F.

Código puesto: 9214910.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A122.

Área funcional/relacional: Adm. Agraria/Inv. Anál. For. Agr-Pe.

C. D.: 30.

C. E.: XXXX- 24.719,52 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.